



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creada por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00021-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: CONTROL DE LEGALIDAD REVISION DE VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO: ACUERDO N° 024 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONCEJOMUNICIPAL DE BUENAVISTA QUINDIO

La respuesta dada por la Alcaldía Municipal de Buenavista Q., visible a folios 198-294 del cuaderno principal II, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciséis (16) de abril del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17, 18 y 19 de abril de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 16 de abril de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General